



Temporada 2017/2018

ACTA Nº 10

REUNIDO EL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA EL DÍA **30 DE NOVIEMBRE DE 2017**, Y UNA VEZ VISTAS LAS ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A LOS PARTIDOS DE LAS JORNADAS DEL 20 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

JUGADORES:

PRIMERA AMONESTACIÓN (Art. 111)

ABDELALI IHADOUIN (RAMÓN Y CAJAL REG.)
JOSÉ A. CERVANTES FERNÁNDEZ (SPORTING CEUTA REG.)
ISMAEL LÓPEZ YEL LAL (SPORTING CEUTA REG.)
ANUAR ABDESELAM MOHAMED (SPORTING CEUTA REG.)
MOHAMED CHEKIR EL KHAJAT MOHAMED (SPORTING CEUTA JUV.)
HARUTI BEN FATTOUN FERNÁNDEZ (BAHÍA CEUTA JUV.)
DARÍO CASANOVA GÓMEZ (BAHÍA CEUTA JUV.)
SUFIAN AHMED CHARWROUN (AD CEUTA JUV.)
JOSÉ ANDRÉS AHMED GIL (SEVERO OCHOA JUV.)
ADRIÁN BENÍTEZ MARTÍN (SEVERO OCHOA JUV.)
JOSÉ M. GONZÁLEZ ÁLVAREZ (SEVERO OCHOA JUV.)
ALEJANDRO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (SEVERO OCHOA JUV.)
ALFREDO GUERRA ALBARRACÍN (SEVERO OCHOA JUV.)
YAMAL AYAD HAJAJ (SPORTING CEUTA ATCO. JUV.)
MUHAMMAD KHDIR ABDESELAM GONZALEZ (SPORTING CEUTA ATCO. JUV.)
ABDESILAH HAMED DFIF (SPORTING CEUTA ATCO. JUV.)
MUHAD MOHAMED MOHAMED (SPORTING CEUTA ATCO. JUV.)
ÁLVARO NÚÑEZ TRAVERSO (POLILLAS CEUTA CAD.)
REYAD ELUABLI LAGHZOUI (SPORTING CEUTA CAD.)
MOHAMED MOHAMED MOHAMED (SPORTING CEUTA CAD.)
MUHAMMAD ABDELKADER MOHAMED (SPORTING CEUTA CAD.)
SHAKIR ABDELKADER ARABOU (PUERTO ATCO. CAD.)
AHIUB AMAR AHMED (BETIS HADÚ CAD.)
NAÍM MACHUCA HABIB (BETIS HADÚ CAD.)
SARA CAMPOS GUERRERO (POLILLAS ATCO. FEM.)
PABLO SOTO LÓPEZ (PUERTO GRÚAS HACHO INF.)
PABLO SALGUERO FORTES (PUERTO INF.)
HUGO PÉREZ MARFIL (PUERTO INF.)
CARLOS ROMÁN MOLINA (SDU ÁFRICA CEUTÍ INF.)
ALEJANDRO ALMAZÁN MENDOZA (SDU ÁFRICA CEUTÍ INF.)
ALEJANDRO RODRÍGUEZ GALLARDO (POLILLAS ATCO. INF.)
CARLOS JARAMILLO RODRÍGUEZ (MON. POLILLAS ATCO. INF.)
KARIM MOHAMED MOHAMED (DEL. SDU ÁFRICA CEUTÍ BENJ.)

SEGUNDA AMONESTACIÓN (Art. 111)

BRAHEM BUHIA HADI (SPORTING CEUTA ATCO. REG.)
MOHAMED NABIL BUHIA HADI (BETIS HADÚ CAD.)
ESTEFANÍA AGUILAR LÓPEZ (CD HÉRCULES FEM.)
ÁLVARO BARBANCHO ALBARRACÍN (DVO. CEUTÍ INF.)
YOEL ALONSO HIDALGO (DVO. CEUTÍ INF.)

TERCERA AMONESTACIÓN (Art. 111)

MOHAMED A. ABDALLAH SAID (SPORTING CEUTA REG.)
HAMZA HOSSAIN MOHAMED (SPORTING CEUTA REG.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR EXPULSIÓN DOBLE AMONESTACIÓN (Art. 113).

ISSA MOHAMED AHMED (AD CEUTA JUV.)
AMIR BAKALI EL MOHAMADI EL FERCHEN (CEUTA BASE CAD.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR EXPULSIÓN DIRECTA (Art. 114)

YASSIN MOHAMED MOHAMED (MON. CEUTA BASE CAD.)
KARIM MOHAMED MOHAMED (DEL. SDU ÁFRICA CEUTÍ BENJ.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR EXPULSIÓN DIRECTA POR INSULTO A UN CONTRARIO (Art. 116)

ILIAS KHLIFA HOSSEIN (SPORTING CEUTA ATCO. JUV.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMO DELEGADO (Art. 127)

MANUEL SANTAELLA CORRALES (DEL. POLILLAS ATCO. FEM.)

SUSPENDER POR DOS (2) PARTIDOS OFICIALES POR DIRIGIRSE AL ÁRBITRO EN TÉRMINOS Y EXPRESIONES NO CORRECTAS AL FINALIZAR EL PARTIDO (Art. 119)

ESTEFANÍA AGUILAR LÓPEZ (CD HÉRCULES FEM.)

SUSPENDER POR CUATRO (4) PARTIDOS OFICIALES Y MULTA DE 36€ (*) POR EXPULSIÓN POR AGRESIÓN A UN CONTRARIO (Art. 98)

ADRIÁN BENÍTEZ MARTÍN (SEVERO OCHOA JUV.)
MUHAD MOHAMED MOHAMED (SPORTING CEUTA ATCO. JUV.)

***AL SER INFRACCIÓN GRAVE, EL CUMPLIMIENTO HABRÁ DE REALIZARSE EN AMBAS COMPETICIONES (FÚTBOL Y FÚTBOL SALA) Y EL PAGO DE LA MULTA ES SANCIÓN ACCESORIA, SIN CUYO PAGO Y ACREDITACIÓN PODRÁ LEVANTARSE LA SUSPENSIÓN (ART. 19 DE LAS NORMAS REGULADORAS DE F.11 DE LA FFCE.)**

AMONESTACIÓN POR PRESENTARSE CON RETRASO A LA HORA DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO CON ADVERTENCIA DE SANCIÓN DISCIPLINARIA (Art. 85 Código Disciplinario y Art. 8 Normas Reguladoras), a los clubes:

PUERTO JUV. F11
SEVERO OCHOA JUV. F11
SPORTING CEUTA ATCO. JUV. F11
SPORTING DE CEUTA BENJ F8

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR PRESENTARSE POR SEGUNDA VEZ CON RETRASO A LA HORA DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO (Art. 85 Código Disciplinario y Art. 8 Normas Reguladoras)

ABSELAM AHMED HASSAN (DEL. NK VIKING JUV. F11)

ESCRITO ALEGACIONES:

Partido: CEUTA CF BASE ATCO. – POLILLAS ATCO. (Prebenjamín F.S. 22/11/17)

Vistas las alegaciones presentadas por el Club Ceuta CF Base Atco. sobre la incomparecencia de su equipo al partido de referencia se acuerda:

1.-Desestimar dichas alegaciones.

2.-Declarar incomparecencia del Ceuta CF Base Atco. , declarando vencedor al Club POLILLAS ATCO. por el tanteo de cero goles a seis y descuento de tres puntos al incompareciente de la clasificación General, advirtiéndose que de producirse una segunda falta de la misma tipificación, causará baja de la competición (Art. 18 de las Normas Regulatoras de las Competiciones de la FFCE).

Contra estos acuerdos, podrán interponer recurso ante el Comité de Apelación de esta Federación de Fútbol, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su recepción.

Ceuta, 30 de noviembre de 2017
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y D. DEPORTIVA

El Juez Único.